



Visto el expediente **DGA/SD/002/2023** integrado con motivo del siniestro documental acontecido en fecha **04 de marzo 2023**, que afectó documentación perteneciente a la Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante oficios DGPMYPV/03731/SDA/0622/2023, de fecha 09 de marzo 2023, suscrito por el Director General de Policía Municipal y policía Vial, Lic. Jorge Guillen Rico, informa a la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos, sobre siniestro ocurrido en el que se vieron afectadas cajas con documentación de los años 2016 a 2019 que carecen de técnica archivística. -

SEGUNDO. - En fecha 10 de marzo de 2023, se radica el expediente de siniestro documental DGA/SD/002/2023, instruyéndose a los Directores de Archivos de Trámite, de Concentración e Histórico, designen al personal que corresponda para realizar las inspecciones y actuaciones necesarias para su seguimiento y resolución del presente asunto; notificándose de ello a Lic. Jorge Guillen Rico, Director General de Policía Municipal y Policía Vial de la SSPPC, mediante oficio DGA/0181/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, suscrito por la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos. -----



TERCERO. - En fecha 15 de marzo de 2023, personal adscrito a las Direcciones de Archivos de Trámite y Archivo Histórico: C. Gerardo Villareal Zermeño (Especialista de Preservación documental), C. Daniel Raya González (profesionista/Jefe de Área) y C. César Osvaldo Ojeda González (Analista Administrativo/Técnico), todos adscritos a la Dirección General de Archivos, realizan actividades para la identificación, inspección y valoración de las afectaciones, ocasionadas por el desprendimiento de una manguera de agua que abastece el lavamanos del baño de mujeres, ocasionando daños a documentación identificada en **41 cajas**, las cuales contienen Informe Policial Homologado IPH de los años 2016 a 2019 sin técnica archivística, que en su contenido se observó un total de **249 tomos**, durante la inspección el especialista en preservación de documentos identifica que solo **132 tomos** se vieron afectados, y que, derivado de un examen organoléptico (ocular) se detectaron afectaciones biótica y abiótica (proliferación de microorganismos hongos y esporas), asimismo se observaron alteraciones ocasionadas por agentes físicos, químicos y mecánicos entre los que se observaron afectaciones por factores humanos, derivado del procedimiento de resguardo, manipulación y/o consulta. De los cuales se examinó y contabilizó **54 tomos** (8 tomos del 2016, 42 tomos del 2017 y 4 tomos del 2018), presentan **afectación biótica** que se declara **SINIESTRO MAYOR**, fue manifestado que, **no es posible que puedan continuar su ciclo vital**. Se examinó y contabilizó **79**

Rodolfo Navarro

✓

26



tomos (9 tomos del 2016, 5 tomos del 2017, 25 tomos del 2018 y 40 tomos del 2019) dañados presentan **afectación abiótica** que se declara **SINIESTRO MENOR**, por lo que depende de las acciones de rescate y recuperación que emprenda el personal de la unidad productora para determinar la continuación de su ciclo vital. -----

CUARTO. - En fecha 10 de abril de 2023, nuevamente personal adscrito a las Direcciones de Archivos de Trámite y Archivo Histórico: C. Gerardo Villareal Zermeño, Analista administrativo/técnico (Especialista de Preservación documental), C. Daniel Raya González (profesionista/Jefe de Área) y C. César Osvaldo Ojeda González (Analista Administrativo/Técnico), todos adscritos a la Dirección General de Archivos), realizan visita para dar seguimiento a la implementación de acciones derivadas del siniestro, en esta se observa que se atendieron parcialmente las recomendaciones señaladas en la minuta de la visita del pasado 15 de marzo de 2023, entre las que se observó: contener y encapsular la documentación determinada como **Siniestro Mayor**, quedando pendiente una revaloración de la documentación siniestrada la cual estaba en proceso de practicarle acciones de recuperación y rescate la cual se determinó como **Siniestro Menor**, por lo que una vez que el especialista en preservación de documento realiza el examen organoléptico se determinó que **38 de los 79 tomos** ya no presentan afectaciones bióticas por lo que pueden continuar su ciclo vital. **A**

Rodolfo Rosales

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



excepción del tomo número 6 de fecha julio de 2018 y 40 tomos del 2019, en los cuales se observa que las acciones de rescate no fueron suficientes y se procedió por parte de la unidad productora a encapsular en bolsas de plástico dado que presentan afectaciones bióticas, por lo que determina que, la documentación contenida en **41 tomos no puede continuar su ciclo vital** y se declara **Siniestro Mayor**. -----

QUINTO. - En fecha 27 de febrero de 2024, se remite a la Dirección General de Archivos un acta circunstanciada de hechos, suscrita por la C. Elizabeth Ramos Bocanegra, Policía Tercero, en la que relaciona los tomos que se vieron afectados y determinados como siniestro mayor, siendo un **total de 94 tomos siniestrados**.

SEXTO. - En fecha 11 de abril de 2024, en seguimiento a lo establecido en el artículo 12 fracciones II y IV de los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, mediante oficio No. UDAT/0018/2024 suscrito por la C. Elizabeth Ramos Bocanegra, Policía Tercero encargada del área de Unidad de Análisis Táctica de la Dirección General de Policía Municipal de León, Guanajuato, da vista del siniestro ocurrido a la Contraloría Municipal y a su vez solicita a la Dirección General de Salud Municipal el dictamen de riesgo sanitario respecto a la documentación siniestrada. -----

Elizabeth Ramos Bocanegra

[Firma]

[Firmas]



SÉPTIMO. - De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 fracción II y III de los citados Criterios, en fecha 08 de mayo de 2024, mediante oficio DGVPMyPV/3711/2024, suscrito por la C. Elizabeth Ramos Bocanegra, Policía Tercero encargada del área de Unidad de Análisis Táctica de la Dirección General de Policía Municipal de León, Guanajuato, bajo protesta de decir verdad informa y hace constar con documental anexa, que los Informes de Policía Homologados IPH le han sido requeridos en un plazo no mayor a dos años, lo anterior, a fin de sustentar la vigencia documental que conforme al Análisis de Riesgos sobre el Destino de Documentación (Anexo 6), determinó y validó la unidad productora, asimismo, notifica la comparecencia ante la Fiscalía Regional "A" General del Estado de Guanajuato, con fecha 21 de abril de 2023 .-----

Elizabeth Ramos Bocanegra

OCTAVO. - En fecha 29 de mayo de 2024, la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios, adscrita a la Dirección General de Salud Municipal, hace llegar a la Dirección General de Archivos, copia del oficio DGS/1415/2024, mediante el cual notifica a la C. Elizabeth Ramos Bocanegra, Policía Tercero encargada del área de Unidad de Análisis Táctica de la Dirección General de Policía Municipal de León, Guanajuato; el Informe de visita de verificación mediante orden número 45664 y acta de verificación dentro del expediente 31/02/24-QL. Para valorar el riesgo sanitario de la documentación siniestrada, observando en la verificación al interior

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



del inmueble en un área donde están unas escaleras al lado izquierdo se encuentra la documentación siniestrada que contiene informes policiales homologados, teniendo almacenadas un total de 15 cajas de cartón y sobre los escalones 5 bolsas negras y tras 3 bolsas transparentes también con documentación, las cajas son manipuladas por personal de la unidad productora atendiendo las actividades de respuesta para el manejo de documentos siniestrados, la documentación contenida en las 15 cajas agrupada y separada dentro de bolsas transparentes rotulada indicando los tomos dañados, **todas las bolsas con bastante presencia de humedad en encantos, contra cantos, excesiva presencia de hongos** de coloración rojiza, gris y negro, hojas arrugadas, adheridas y desgastados con manchas en las cintas deslavadas y desgastadas con un fuerte olor a humedad, la documentación contenida en 5 bolsas negras y 3 bolsas transparentes se aprecian con deterioro en la documentación por agentes físicos químicos bacteriológicos (bacterias y hongos con diversas coloraciones), por lo que recomienda que en tanto se determine por la autoridad competente sobre el destino que deba darse a la documentación siniestrada, permanezca en un área delimitada donde se encuentran **en virtud del riesgo que implican las condiciones físico-sanitarias identificadas en la visita de verificación.**-----

Rodrigo Herrera S.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver el asunto de siniestro identificado como **DGA/SD/002/2023**, en términos de los artículos 50, 52 fracción I y VI de la Ley General de Archivos; 50, 52 fracción I y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 35 del Reglamento Interior de la Administración Municipal de León, Guanajuato; y 12, 13 y 14 fracción VIII de las Reglas de Operación en materia archivística del Grupo Interdisciplinario para los sujetos obligados del Estado de Guanajuato; 12, 13, 14, 15 y 16 de los criterios para la atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato vigentes. -----

SEGUNDO: Habiéndose desahogado las instrucciones señaladas en el oficio de radicación **DGA/SD/002/2023**, por parte del personal de las Direcciones de Archivos de Trámite y Archivo Histórico en el ámbito de sus respectivas competencias; y encontrándose agotadas las actuaciones previstas en los Criterios para la atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, por parte del titular de la Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial es de colegirse:



1.- La actualización del siniestro ocurrido en fecha 04 de marzo de 2023, que afectaron 41 cajas de expedientes con documentación consistente en informe policial homologado de los años 2016 a 2019, los cuales resultaron dañados a causa del desprendimiento de una manguera de agua que abastece el lavamanos del baño de mujeres, cuyas circunstancias de tiempo, modo y lugar se desprenden del oficio DGPMYPV/03731/SDA/0622/2023, en el que se da cuenta en fecha 9 de marzo de 2023. -----

2.- El inminente riesgo sanitario para la salud de las personas que tienen contacto con los expedientes materia del siniestro, ya que presentan hongos (moho) de diferentes coloraciones, recomendando se proceda a su aislamiento en tanto se determine su destino final, de conformidad a lo establecido en el oficio DGS//1415/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios. -----

3.- Los expedientes siniestrados se encuentran totalmente concluidos, no cuentan con registro en Sistema de Control de Archivos, se identifica que cumplieron su vigencia por lo que su pérdida no representa riesgo para la unidad productora debido a su conclusión, en los términos del Formato Análisis de Riesgo del Destino final de la Documentación (Anexo 6), de fecha 25 de abril de 2024. -----

Rodolfo Herrera S.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]



Por lo antes expuesto, el Grupo Interdisciplinario, conforme a la facultad prevista en los artículos 52 Fracciones I y VI de la Ley General de Archivos y; 52 fracciones I y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, 35 del Reglamento Interior de la Administración Municipal de León, Guanajuato, así como 15 de los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato vigentes emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: La **baja de documental siniestrada** perteneciente a la Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial, que finalmente consta de 94 tomos cuya descripción se desprende del inventario anexo a la minuta de trabajo de fecha 15 de marzo de 2023, y del acta administrativa circunstanciada de hechos de fecha 27 de febrero del 2024, del informe de visita de inspección exp. 34/05/24-QL de la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios DGS/1415/2024. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Archivos de Concentración para que en coordinación con la Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial opere la baja y destrucción de los documentos siniestrados atendiendo a la normativa y procedimientos que resulten en virtud de las condiciones sanitarias que éstos representan. -----

Rosalva Womera S.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



TERCERO: Dese vista a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para los efectos que dispone los artículos 9º noveno de la Ley General de Archivos, y 16 de los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato. -----

CUARTO: Es responsabilidad del área productora que la documentación relacionada como siniestrada que se dará de baja, sea estrictamente la que se especificó en el inventario que se encuentra anexo. Asimismo, que se encuentre en las condiciones señaladas en el formato de Análisis de Riesgo sobre Destino de Documentación (Anexo 6). -----

QUINTO: Se instruye al área productora realizar acciones necesarias para garantizar la no repetición de siniestros documentales, considerando para tal efecto todos los factores posibles que dieron origen al mismo. Por lo que deberá informar a este Grupo Interdisciplinario en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen las acciones generadas para la atención de este punto. -----

Dado en la ciudad de León, Guanajuato a los 27 días del mes de junio de 2024.

Rodolfo Hernández

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández,
Director de Tecnologías de la Información**

**Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos,
Directora General de Desarrollo
Institucional**

**Lic. Juan Francisco Monjaras Loredo,
Director de Asesoría Jurídica a
Dependencias, en suplencia del
Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Mario Vázquez Cantú,
Titular de la Unidad de Transparencia**

**Lic. Diana Paola Araiza Zavala,
Directora de Responsabilidades, en
suplencia de la titular de la Contraloría
Municipal**

**Arq. Rodolfo Herrera Pérez,
Director del Archivo Histórico**

**Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes,
Directora General de Archivos en carácter
de Titular del Área Coordinadora de Archivos**

Esta foja forma parte del dictamen del Grupo Interdisciplinario del municipio de León Guanajuato, de fecha 27 de junio de 2024.